MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA INTERNA
000 40
COSTA RICA

SINEM, tengan alguna aporte o contraparte que consideren relevante para dicha actividad comunicarlo directamente a la señora Durán. Sin otro particular se levanta la sesión a las 1:05 p.m."

Sylvie Durán Salvatierra
Presidenta

Ana María Arenas Romero
Secretaria

**ACTA 02-2020** Correspondiente a la sesión ordinaria Nº 02-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) el 30 de enero de 2020. Se da inicio al ser las 09:30 a.m. con la presencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra, la señora Ana María Arenas Romero, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, el señor Ernesto Brenes Cordero y la señora Elizabeth Guerrero, Asesora Jurídica del Despacho, invitada por la Ministra de Cultura y Juventud. **AUSENCIA JUSTIFICADA**: La señora Gabriela Mora Fallas y la señora Nuria Zúñiga Chaves.**ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO Nº 01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.02-2020 celebrada el 30 de enero de 2020 añadiendo el Articulo No.09, oficio de la invitación oficial para participar como Representante de la República de Costa Rica en el XXII Consejo Intergubernamental de IBERORQUESTAS, en la Habana, Cuba del 31 de marzo al 02 de abril de 2020."**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 02**: Aprobación del Acta No. 20-2019, celebrada el 19 de diciembre de 2019, del Acta No. 01-2020, celebrada el 16 de enero de 2020.Se traslada para próxima Sesión Ordinaria. **ARTICULO No. 03**: Presentación del Informe Administrativo del Director General del SINEM, sobre lo visto por la Junta Directiva sobre ASDECUMU, según lo solicitado mediante acuerdo No.25 de la Sesión No-20-2019, celebrada el 19 de diciembre de 2019.El señor Ramiro Ramírez, comenta del Informe Administrativo sobre ASDECUMU, según lo solicitado mediante acuerdo No.25 de la Sesión No-20-2019, celebrado el 19 de diciembre de 2019.La señora Ana María Arenas, manifiesta que de acuerdo a lo indicado en el Informe Administrativo, está preocupada de los diferentes ingresos de dinero que tiene la escuela Parque La Libertad y que no se ha promovido ninguna auditoría financiera. Intervine la señora Sylvia Durán Salvatierra y comenta que el Informe Administrativo está muy claro pero se debe hacer un desglose más profundo de las irregularidades ya que ASDECUMU indica que ingresan algunos dineros que no se reflejen en alguna cuenta bancaria.. También considera que cómo es que el Estado le entrega dineros públicos a una asociación y luego no se puede pedir cuentas de cómo es que operan con esos dineros. Agrega que se debe conversar con DINADECO porqué esto no es solo un problema del SINEM sino que se debe saber cómo se están administrando esos dineros que reciben del estado. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que lo que le corresponde al SINEM es mejorar está gestión y ser más acuciosos con la rendición de cuentas de la asociación. Además lo que se debe sugerir es que en caso de pago de funcionarios administrativos, que los salarios

sean con base a la tabla de salarios establecidos por el estado. Continúa el señor Ramírez y comenta que le parece improcedente que un presidente de una asociación asuma también un puesto administrativo. Interviene el Lic. Vladimir Cubillo y comenta que debe existir de previo un acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación donde aprueban reconocer económicamente funciones por un tiempo determinado a un miembro de esa Junta Directiva, a lo cual la presidenta de ASDECUMU nunca presentó el acuerdo al SINEM. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que al SINEM le corresponde fortaleceré los controles y considera que si se requiere hacer una adenda al convenio de cooperación con ASDECUMU donde se detalle específicamente exigir que tanto el dinero de pagos que hacen los padres por medio de trasferencia bancaria y el pago en efectivo debe ser registrado en la una sola cuenta bancaria. Indica el señor Ramírez, que se hizo la consulta a la señora presidenta de ASDECUMU, que por que no se hacía de esa forma y no pudo explicar claramente por qué no se deposita el dinero en efectivo en la cuenta bancaria. Comenta el Lic. Vladimir Cubillo, que en consultas realizadas con los colegas de DINADECO manifestaron que el dinero producto de matrículas y mensualidades, debe ser estrictamente para invertirse en la gestión propia de la escuela y no puede ser utilizado ese dinero para salarios, además la señora presidenta de la asociación indicó que el pago de salario se descargaba de la cuenta bancaria de la asociación pero que había momentos en que se saca dinero de la cuenta bancaria correspondiente a matrículas y mensualidades del SINEM para completar el pago de salario. Por lo que el Lic. Cubillo fue muy claro indicándole a la señora presidenta de ASDECUMU que ese movimiento de las cuentas bancarias no está autorizado y no se puede hacer. Interviene la señora Sylvia Durán Salvatierra y consulta si se puede solicitar la devolución de esos dineros que no estaban autorizados para pago de salarios. Agrega el Lic. Cubillo que para requerirle a la señora presidente de la ASDECUMU devolver esos dineros del pago de salario con dineros de mensualidades y matriculas se debe identificar la ruta cronológica a partir de cuándo se inició el pago de salario de la cuenta de mensualidades y matriculas por medio de un estudio contable y certificar ese estudio o auditoria y a partir de ese momento se podrá tomar una decisión a nivel del Órgano Colegiado de la forma en que van a proceder ya sea por medio de denuncia ante una instancia judicial o bien se le puede hacer en forma interna administrativamente concediendo un tiempo determinado para el reintegro del dinero. Agrega el Lic. Cubillo, que en el convenio de cooperación en ninguna cláusula indica que el pago o parte del pago del salario de la presidenta de la asociación se podía tomar del dinero de las matrículas y mensualidades .La señora Sylvie Duran manifiesta que se debería hacer un desglose de todas las irregularidades presentadas por esta situación de ASDECUMU para ver qué gestiones de control se puedan implementar. Además propone elevar esta situación a la Junta Directiva de ASDECUMU y también solicitar el estudio contable de forma cronológica de todas las gestiones realizadas. Una vez discutido y analizado el caso de ASDECUMU con respecto a las mensualidades y matriculas de SINEM Parque La Libertad y recibido el Informe Administrativo se considera que se debe solicitar se haga un desglose más claro de las irregularidades para determinar que se va a agregar en la adenda del convenio. Además se considera conveniente elevar la consulta a DINADECO y al Sector Social del gobierno en aras de que se puedan colegiar esfuerzos para un mejor control de los dineros recibos del gobierno .**ARTICULO No. 04**: Oficio SINEM-DG-009-2020, de fecha 09 de enero de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, solicita la aprobación de la solicitud del estudio de reasignación de las siguientes plazas:

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA INTERNA
000 42

| SEDE | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | PLAZA No |
|---|---|---|
| Frailes | Villegas Gómez Esteban | 504108 |
| Guácimo | Murillo Brealey Mauricio | 504094 |
| León XIII | Zamora Ulate Mauricio | 503336 |
| Liberia | Borges Rojas Roxana Patricia | 503284 |
| Mata de Plátano | Vacante | 504107 |
| Platanar | Varela González Miguel Antonio | 504106 |
| Programas Especiales | Elizondo Guzmán Yesenia | 503319 |
| San Vito | Arias Picado Gersan | 503343 |
| Siquirres | Díaz López Jimmy | 502651 |

El acuerdo será anexado al oficio que la Dirección General enviará a la GIRH del M.C.J. con la solicitud formal del estudio de reasignación de plazas.El señor Ramiro Ramírez, manifiesta se retoma este tema de la reasignación de puestos por algunos profesores del SINEM y comenta que anteriormente el SINEM tenía escuelas de música y escuelitas más pequeñas que se le llamaban Programas, Por lo que se consideraba que los Programas no necesitaba un director y lo que se requería eran solo profesores, Pero se fue viendo las diferencias, esfuerzos y el trabajo que significaba por lo que se promovió que el Servicio Civil creara el rango de Formador Artístico 2, rango que se le asignó a los coordinadores de los Programas para darle otro nivel. Simultáneamente se promovió la reorganización parcial del SINEM que se hizo con el gobierno anterior y con MIDEPLAN. Por lo que actualmente el SINEM solo se evidencia con escuelas. Los profesores que presenta la solicitud de reasignación del puesto se debe a que ellos atienden las mismas funciones de un director de una escuela con menos salario y se les exige cumplir las mismas responsabilidades de un director.**ACUERDO Nº 03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Solicitar al Director General, coordinar una sesión de trabajo con el equipo de asesores del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud para conocer mejor el tema de reasignación de puestos y discutir opciones." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 05**: Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias, el cambio de fechas se debe a que coinciden con la convocatoria al Consejo Sectorial.

| CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS 2020 | | |
|---|---|---|
| **MES** | **FECHA** | **HORA** |
| ENERO | 16 | 9:00 a.m. |
| | 30 | |
| FEBRERO | 13 | 9:00 a.m. |
| | | |
| MARZO | 12 | 9:00 a.m. |
| | 26 | |
| ABRIL | 16 | 9:00 a.m. |
| | 23 | |
| MAYO | 14 | 9:00 a.m. |
| | 28 | |
| JUNIO | 11 | 9:00 a.m. |
| | 18 | |
| JULIO | 09 | 9:00 a.m. |
| | 23 | |
| AGOSTO | 06 | 9:00 a.m. |
| | 20 | |
| | | |
| SETIEMBRE | 3 | 9:00 a.m. |
| | 17 | |
| OCTUBRE | 1 | 9:00 a.m. |
| | 15 | |
| NOVIEMBRE | 5 | 9:00 a.m. |
| | 19 | |
| DICIEMBRE | 3 | 9:00 a.m. |
| | 17 | |

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA
000 TER 43
COSTA RICA

Manifiesta el señor Ramiro Ramírez, que se propone el cambio de tres fechas en el cronograma de sesiones ordinarias, porque coinciden las sesiones del mes de abril y junio con la convocatoria del Consejo Sectorial. Y en el mes de febrero solo estaría quedando un jueves agendado para una sesión ordinaria. **ACUERDO Nº 04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar la propuesta de calendario para las Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva para el año 2020".**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 06**: Espacio para conversar propuesta de personas para el nombramiento en la Sede SINEM Parque La Libertad. Comenta el señor Ernesto Brenes Cordero, que la propuesta para el mbramiento de la dirección de SINEM Parque La Libertad se resume en dos candidatos para ese puesto que son el señor Juan Nájera y la señora Giselle Alvarado quien es una profesora de violín que ha estado muchos años en la Sede Parque La Libertad y los mismos profesores de esa Sede han avalado y propuesto a la señora Alvarado. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que los profesores de la Sede Parque La Libertad, envían una carta donde motivan a la Junta Directiva indicando las razones, del por qué consideran o recomiendan a la señora Giselle Alvarado para ser nombrada como directora de la sede. Manifiesta la señora Ana María Arenas que los elemento que se están dando en la recomendación de los profesores de la señora Giselle Alvarado, son válidos pero también se espera de los profesores un compromiso con su colega en mejorar todas las practicas de comunicación interinstitucional así como el compromiso y apoyo con la directora para una buena gestión de la escuela. **ACUERDO Nº 05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el nombramiento de la señora Giselle Alvarado Delgado, cédula número 1-0896-0129, en el Puesto No.502099, en la Clase de Director Artístico 1, en jornada de tiempo completo, en la Sede de Parque La Libertad." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ACUERDO No.06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Comunicar a los profesores que suscriben la carta de fecha 29 de enero de 2020 de la propuesta y recomendación de la señora Giselle Alvarado Delgado como Directora de la Sede Parque La Libertad que los criterios indicados en el documento son válidos pero que también se espera de los profesores una mejor comunicación interinstitucional así como el compromiso y apoyo con la gestión que pueda desarrollar la nueva directora de la escuela." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACUERDO No.07:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Agradecer a los profesores de la Sede Parque La Libertad, por las recomendaciones a esta Junta Directiva mediante su nota de fecha 29 de enero de 2020, las cuales se tomarán en cuenta como posibles criterios a incluir en la evaluación del desempeño anual del profesional a cargo." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 07**: Oficio SINEM-DA-010-2020, de fecha 27 de enero de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico, solicita aprobación de los módulos trabajados en conjunto con el INA, para su implementación en el programa orquestal del SINEM.

°Módulo Saxofón Código SCCU0079 Edición: I
°Módulo Clarinete Código SCCU0062 Edición: I
°Módulo Fagot Código SCCU0072 Edición: I
°Módulo Oboe o Corno Ingles Código SCCU0074 Edición: I

Comenta el señor Ernesto Brenes, que solicita la aprobación de los módulos trabajados en conjunto con el INA, para su implementación en el programa orquestal del SINEM. Comenta el señor Barnes la posibilidad de hacer una adenda al convenio con el INA, ya que se está quedando por fuera el módulo de guitarra, canto y piano aunque no son normalmente del programa pero es una buena oportunidad de tener dichos módulos.**ACUERDO No.08:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de

AUDITORIA INTERNA
000 44

Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar los siguientes módulos y su implementación en las escuelas SINEM:

°Módulo Saxofón Código SCCU0079 Edición: I
°Módulo Clarinete Código SCCU0062 Edición: I
°Módulo Fagot Código SCCU0072 Edición: I
°Módulo Oboe o Corno Ingles Código SCCU0074 Edición: I

del Programa Orquestal que desarrollan las Escuelas del SINEM, con base en el Perfil Profesional de instrumentista musical con énfasis en cuerdas, percusión y vientos FR GFSR 03, producto del convenio con el INA." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 08**: Oficio SINEM-DA-011-2020, de fecha 27 de enero de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico, solicita derogación del Acuerdo No.16 de la Sesión Ordinaria No.20-2019, celebrada el 19 de diciembre de 2020, sobre el nombramiento del señor Diego Sanabria Vargas, en la Plaza No.503325, no acepto el puesto en la Sede de Nicoya, por razones de mejor oportunidad laboral recibida recientemente. **ACUERDO No.09:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Derogar el Acuerdo No.16 de la Sesión Ordinaria No.20-2019, celebrada el 19 de diciembre de 2019, sobre el nombramiento del señor Diego Sanabria Vargas, en la Plaza No.503325 en la Sede de Nicoya, por haber recibido mejor oportunidad laboral." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No.09 :** Oficio SINEM-DA-013 -2020, de fecha 27 de enero de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico, solicita permiso sin goce de salario para el señor Jorge Siliézar Ruiz, cédula 08-0062-0974, Puesto No.502670, Sede de Cópano, del 15 al 23 de febrero de 2020, para asistir a una invitación de trabajo con la Universidad de Ausburg, Minneapolis, USA. **ACUERDO No.10:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: " Aprobar el permiso sin goce de salario al señor Jorge Siliézar Ruiz, cédula 08-0062-0974, Puesto No.502670, de la Sede de Cóbano, del 15 al 23 de febrero de 2020, para asistir a una invitación de trabajo con la Universidad de Ausburg, Minneapolis, USA."

**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No.10**: Oficio de la invitación oficial para participar como Representante de la República de Costa Rica en el XXII Consejo Intergubernamental de IBERORQUESTAS, en la Habana, Cuba del 31 de marzo al 02 de abril de 2020. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que recibió la invitación del Programa IBERORQUESTAS, y manifiesta que este año quien va a participar es el señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico, como Representante de la República de Costa Rica en el XXII Consejo Intergubernamental de IBERORQUESTAS, en la Habana, Cuba del 31 de marzo al 02 de abril de 2020. **ACUERDO No.11:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el permiso con goce de salario para la participación del Director Académico del SINEM señor Ernesto Brenes Cordero como Representante por Costa Rica en el XXII Consejo Intergubernamental del Programa IBERORQUESTAS que se desarrollará en La Habana, Cuba el 31 de marzo al 02 de abril de 2020. El país anfitrión cubre los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos y el Programa IBERORSQUESTAS el boleto aéreo."**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a las 10:29 a.m.

Sylvie Durán Salvatierra
PRESIDENTA

Ana María Arenas Romero
SECRETARIA